

	Pesetas
Pasivo:	
Capital social	600.000.000
Reserva legal	120.000.000
Reservas voluntarias	164.039.534
Provisiones gastos liquidación y otras responsabilidades	103.652.486
Acreeedores, retenciones IRPF, Hacienda Pública	280.623
Acreeedores Impuesto Sociedades, Hacienda Pública	136.307.762
Organismos Seguridad Social acreedores	117.235
Total Pasivo	1.124.397.640

Alcoy, 28 de diciembre de 2000.—El Liquidador único, Fausto Bataller Espi.—72.169.

INMOLEVANTE, S. A.

Ampliación de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Inmolevante, Sociedad Anónima», celebrada el día 29 de junio de 2000, acordó aumentar el capital social en la cuantía de 1.687.500 euros, y en las condiciones fijadas por el Consejo de Administración, que a continuación se indican, para general conocimiento y a los efectos legales oportunos:

Importe de la ampliación y acciones a emitir: El importe nominal de la emisión es de 1.687.500 euros, mediante la emisión de 562.500 acciones ordinarias, de 3 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a una única clase y serie.

Tras la ampliación, el capital social quedará fijado en 15.187.500 euros, dividido en 5.062.500 acciones, de 3 euros de valor nominal cada una.

Tipo de emisión: Totalmente liberada, con cargo a la reserva voluntaria y libre de gastos para el accionista.

Proporción: Una acción nueva por cada ocho antiguas.

Derechos: Las nuevas acciones participarán de los beneficios sociales, a partir del 1 de enero de 2001.

Plazo de asignación gratuita: Desde el 4 de enero de 2001 al 4 de febrero de 2001.

Derechos de asignación gratuita: Tendrán derecho a las nuevas acciones, en la proporción acordada, las personas físicas o jurídicas que aparezcan legitimadas en los asientos del Registro contable a cargo del SCL, y sus entidades adheridas, al término del día anterior al inicio del plazo de asignación.

Los derechos de asignación gratuita serán libremente negociables en la Bolsa de Valores de Madrid.

Transcurrido el plazo de asignación gratuita, las acciones que no hayan sido asignadas serán registradas por cuenta de quien pueda acreditar la titularidad, y transcurridos tres años desde el registro, podrán ser vendidas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados, y el importe líquido de la venta depositado en el Banco de España o la Caja General de Depósitos.

Admisión a negociación de las nuevas acciones: Se solicitará en la Bolsa de Valores de Madrid. Designada entidad agente «Eurosafei, S.V.B., Sociedad Anónima», Goya, 6, Madrid.

Folleto informativo: Inscrito en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores; se encuentra a disposición del público, gratuitamente, en el domicilio social, paseo del Pintor Rosales, número 18, de Madrid, y en la CNMV.

Madrid, 28 de diciembre de 2000.—El Consejo de Administración.—72.125.

INSTALACIONES DE MOQUETAS TENSADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta universal de socios de esta sociedad, de fecha 21 de diciembre de 2000, acordó por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, así como el Balance final de liquidación siguiente:

	Pesetas
Activo:	
a) Desembolsos no exigidos a accionistas	7.488.000
b) Activo circulante: Tesorería	13.798.480
Total Activo	21.286.480
Pasivo:	
a) Fondos propios	21.286.480
Total Pasivo	21.286.480

Madrid, 21 de diciembre de 2000.—El Liquidador.—71.385.

Anexo

Líquido en Tesorería para reparto de socios: 13.798.480 pesetas.

INSTITUTO TÉCNICO DE LA CONSTRUCCIÓN, S. A. (Sociedad absorbente)

LABORATORIO DE ENSAYOS DE MURCIA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 14 de diciembre de 2000, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Instituto Técnico de la Construcción, Sociedad Anónima», de la sociedad «Laboratorio de Ensayos de Murcia, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros mercantiles de Alicante y Murcia. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art.166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de último anuncio de fusión.

Alicante, 26 de diciembre de 2000.—El Administrador del «Instituto Técnico de la Construcción, Sociedad Anónima», y de «Laboratorio de Ensayos de Murcia, Sociedad Anónima».—71.517.

y 3.ª 2-1-2001

INVERSIONES BANZANO, S. A. (INBAZASA S.I.M.C.A.V.) Sociedad de inversión mobiliaria de capital variable

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas

a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en los locales del hotel «Palafox», de Zaragoza, calle Casa Jiménez, sin número, el próximo día 25 de enero de 2001, a las trece horas, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, la cual, por el presente anuncio, queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora la víspera del mencionado día, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Reparto de dividendos con cargo a reservas voluntarias.

Segundo.—Nombramiento de Consejeros. Tercero.—Autorización para la elevación a públicos de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Las tarjetas de asistencia a la Junta serán emitidas por las entidades depositarias de las acciones de la sociedad.

El Consejo de Administración advierte a los señores accionistas que la Junta general se celebrará, con toda probabilidad, en segunda convocatoria, en la fecha, hora y lugar señalados.

Madrid, 29 de diciembre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración.—72.163.

JAMAICA GESTIÓN DE FRANQUICIAS, S. A.

En el procedimiento de Junta general de accionistas número 201/00 seguida en el Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid, se ha dictado la resolución, en fecha 30 de noviembre de 2000, en cuyo contenido consta lo siguiente:

Se acuerda: Que la convocatoria judicial de Junta general ordinaria acordada en auto de fecha 14 de septiembre de 2000, de la entidad «Jamaica Gestión de Franquicias», con domicilio social en calle Caracas, número 23, 4.º, 28010 Madrid, deberá constituirse la citada Junta el día 22 de enero de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día 23 de enero de 2001, a las veinte horas, en segunda convocatoria, si procediere, ambas en el domicilio, calle Caracas, número 23, cuarto, de Madrid. Presidiendo las mismas el Letrado Leandro López de la Morena y actuando como Secretario de la Junta la Secretaria del Consejo de Administración, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio a 31 de diciembre de 1988 (se entiende que debe decir 1998), censura de la gestión social y aplicación de resultados. Segundo.—Aprobación del acta de la reunión.

Todos los gastos que se ocasionaren serán de cargo de la sociedad cuya Junta se convoca.

Publiquense las convocatorias en edictos en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en un diario de mayor circulación con quinientos días de antelación al día señalado para la constitución de la Junta.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante este mismo Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría; doy fe. El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario/a.

Se expide el presente para la convocatoria, notificación y citación de la Junta general ordinaria de la entidad «Jamaica Gestión de Franquicias».

Madrid, 30 de noviembre de 2000.—El Secretario.—71.054.